



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRA – CUNDINAMARCA
CARRERA 17 No. 4 B – 18 ALGARRA III
CORREO: j01prfzip@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALUOS ART 501 y 507 DEL C.G P

PROCESO: SUCESION TESTADA
RADICACIÓN: 25 899 31 10 001 2019-00672-00

CAUSANTE: MANUEL VÍCTOR RAMÍREZ, con la C.C. 3.265.970 de Zipaquirá.

INTERESADOS: MATILDE LÓPEZ PAREDES (cónyuge supérstite)
MELISSA PAOLA RAMÍREZ LÓPEZ
DAISY VIVIAN RAMÍREZ BECERRA
CINDY RAMÍREZ VALBUENA
CLAUDIA JOSEFINA LÓPEZ PAREDES (Legataria)

A los ocho (8) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), siendo la hora y fecha señalada para llevar a cabo audiencia de inventarios y avalúos de bienes y deudas dentro del proceso de la referencia, la Señora Juez Primera de Familia de Zipaquirá se constituyó en audiencia. Al acto comparecen a través de MICROSOFT TEAMS las siguientes personas:

COMPARECENCIA:

- DAISY VIVIAN RAMÍREZ BECERRA, con la C.C. 1.125.799.011
- CINDY RAMÍREZ VALBUENA, con la C.C. 1.125.812.246
- CLAUDIA JOSEFINA LÓPEZ PAREDES, con la C.C. 21.168.060

APODERADOS:

- CARLOS HERNAN FAUSTINO AUGUSTO GOYENECHÉ DUARTE, quien se identifica con los documentos C.C. 19.133.900 y T.P. 12.246 del C.S. de la J. (apoderado de MATILDE LÓPEZ PAREDES y MELISSA PAOLA RAMÍREZ LÓPEZ) Y DE CLAUDIA
- CESAR HERNANDO GONZÁLEZ SILVA, quien se identifica con los documentos C.C. 19.240.681 y T.P. 86.154 del C.S. de la J. (apoderado de DAISY VIVIAN RAMÍREZ BECERRA y CINDY RAMÍREZ VALBUENA)

En la audiencia se cumplieron las siguientes etapas:

INSTALACION DE LA AUDIENCIA.

La legataria CLAUDIA JOSEFINA LÓPEZ DE ZAMBRANO, en la presente audiencia, confiere poder al abogado CARLOS HERNAN FAUSTINO AUGUSTO GOYENECHÉ DUARTE, quien se identifica con los documentos C.C. 19.133.900 y T.P. 12.246 del C.S. de la J., para que el mismo actúe en calidad de apoderado en el presente asunto y, de la misma manera, confiere al mismo,



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRA – CUNDINAMARCA
CARRERA 17 No. 4 B – 18 ALGARRA III
CORREO: j01prfzip@cendoj.ramajudicial.gov.co

facultad especial para que sea designado como partidor de los bienes inventariados.

En tal sentido, el despacho acepta el poder otorgado y reconoce al doctor CARLOS HERNAN FAUSTINO AUGUSTO GOYENECHÉ DUARTE como apoderado de la señora CLAUDIA JOSEFINA LÓPEZ PAREDES en los términos y con las facultades al mismo conferidas

PRESENTACION DE INVENTARIOS Y AVALUOS.

Los apoderados presentan la relación de bienes, avalúos y pasivos, en un escrito elaborado de común acuerdo, el cual se ordena se agregue al expediente.

ACTIVOS INVENTARIADOS:

PARTIDA 1: Derecho de propiedad, posesión y dominio respecto del bien inmueble denominado “apartamento # 2” que hace parte del edificio bifamiliar CATALINA P.H., ubicado en la carrera 15 No. 5-32 del Municipio de Zipaquirá, **identificado con F.M.I. 176-49240** de la ORIP Zipaquirá.

- **AVALUO: \$163.374.000**

PARTIDA 2: Derecho de propiedad, posesión y dominio respecto del lote de terreno junto con la construcción elevada en el mismo, ubicado en la carrera 13 No. 21-92 del Municipio de Chía, **identificado con F.M.I. 50N – 1089959** de la ORIP Bogotá Zona Norte.

- **AVALUO: \$951.219.000**

PARTIDA 3: Derecho de propiedad, posesión y dominio respecto del lote de terreno junto con la construcción elevada en el mismo, ubicado en la Avenida Pradilla No. 5-25/29 del Municipio de Chía, **identificado con F.M.I. 50N – 800531** de la ORIP Bogotá Zona Norte.

- **AVALUO: \$307.476.000**

PARTIDA 4: El derecho de dominio y posesión que el causante tenía sobre el Lote de terreno No. 105 de la manzana 15 del sector 22 del plano general de loteo del parque cementerio JARDINES DE PAZ ubicado en el Kilómetro 16 de la autopista Norte de la ciudad de Bogotá; identificado **con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50N-0414940** de la ORIP Bogotá Zona Norte

- **AVALUO: \$3.273.100**

PARTIDA 5: El derecho de dominio y posesión que el causante tenía sobre el Lote de terreno No. 095 de la manzana 15 del sector 22 del plano general de loteo del parque cementerio JARDINES DE PAZ ubicado en el Kilómetro 16 de la autopista Norte de la ciudad de Bogotá. identificado **con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50N-416854** de la ORIP Bogotá Zona Norte



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRA – CUNDINAMARCA
CARRERA 17 No. 4 B – 18 ALGARRA III
CORREO: j01prfzip@cendoj.ramajudicial.gov.co

- **AVALUO: \$3.273.100**

Manifiestan que no tienen objeción alguna y que están de acuerdo en la relación de bienes, junto con sus respectivos avalúos.

Como quiera, que no existe, objeción a los inventarios y avalúos, se procede a **APROBAR EL ACTA DE INVENTARIOS Y AVALUOS** conforme lo establece el art. 501, numeral 1º, inciso 5º del C.G.P.

En consecuencia, **SE DECRETA LA PARTICIÓN DE ESTA LIQUIDACION (art 1382 del C.C y 507 del C.G Del P).**

Como quiera que se les concedió facultades a los apoderados, para presentar la partición por parte de los interesados, se procede a designar como partidores a los doctores CESAR HERNANDO GONZÁLEZ SILVA y CARLOS HERNAN FAUSTINO AUGUSTO GOYENECHÉ DUARTE; para que d consuno, presenten ese trabajo partitivo, a quienes se les otorga un **término de 20 días** para elaborar y radicar el trabajo partitivo.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS. **SIN RECURSOS.**

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se terminada en la fecha y hora registrada en audio y se firma el acta

MARTHA ELIZABETH BÁEZ FIGUEROA
Juez

Firmado Por:
Martha Elizabeth Baez Figueroa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Zipaquira - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55257db80ee5d9f833e381a1cfef89706c501e1b8d9825d649702a50582a12bb**

Documento generado en 08/04/2024 10:54:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>